

Exp. N° 94-00121

DECRETO N° 26.484

26/66259

II-7

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,D E C R E T A :

Artículo 1º - Autorízase a la Unidad de Actualización Normativa dependiente de la Unidad Central de Planificación Municipal a efectuar al Decreto N° 26.051 las siguientes modificaciones:

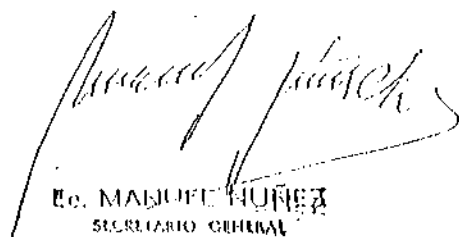
a) cuando se refiere al Artículo D. 2214 in fine sustituir la remisión a los Artículos R.931 y R. 935 por la remisión a los Artículos R. 931 a R. 935.16

b) cuando se refiere al Artículo D. 2228.1 sustituir la remisión al Capítulo II del Título II por la remisión al Capítulo III del referido título.

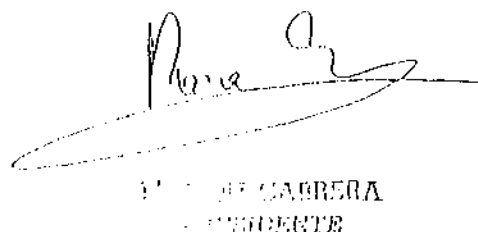
Artículo 2º.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A PRIMERO DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CUATRO.

C. g.



E. MANUEL HUNEE
SECRETARIO GENERAL



J. DE CABRERA
PRESIDENTE



RES: 3.249/94
C. 261-66259
GDS

Montevideo, 19 de setiembre de 1994.-
VISTO: el Decreto No. 26.484 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 10. de setiembre de 1994 y recibido por este Ejecutivo el 9 del mismo mes y año, por el cual, de conformidad con la Resolución No. 2.512/94, de 10./VIII/94, se autoriza a la Unidad de Actualización Normativa, dependiente de la Unidad Central de Planificación Municipal, a efectuar al Decreto No. 26.051, de 22/VII/93, promulgado por Resolución No. 7.465 bis/93, de 12/VIII/93, las siguientes modificaciones:
a) cuando se refiere al Artículo D. 2214 in fine sustituir la remisión a los Artículos R. 931 y R. 935 por la remisión a los Artículos R. 931 a R. 935.16,
b) cuando se refiere al Artículo D. 2228.1 sustituir la remisión al Capítulo II del Título II por la remisión al Capítulo III del referido título;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

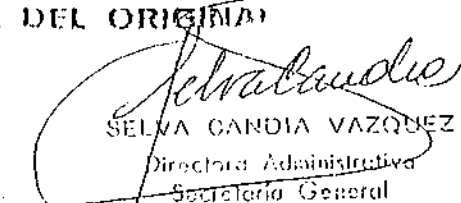
RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a los Departamentos de Obras y Servicios a la Comunidad y de Actividades Descentralizadas, a la División Servicios Jurídicos, al Servicio de Prensa, Difusión y Comunicaciones, a la Unidad de Actualización Normativa y pase, por su orden, al Servicio de Entrada, Trámite y Expedición -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y a la Unidad Central de Planificación Municipal a sus efectos.-

DR. TABARE GONZALEZ, Intendente Municipal;

DR. AMERICO ABAD, Secretario General (J).-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


SELVA CANDIA VAZQUEZ
Directora Administrativa
Secretaría General